



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9318

15/04/2020

21576

**AUTOR/A:** LASTRA FERNÁNDEZ, Adriana (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el impacto en el transporte de las medidas asociadas a la restricción de la movilidad durante el estado de alarma, hay que recordar el régimen competencial de un sector tan complejo como el del transporte. Desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha trabajado y se sigue trabajando en continua coordinación con otros Ministerios y Administraciones Públicas, tanto europeas como de ámbito nacional, autonómico y local, así como con asociaciones y empresas del sector transporte.

En ese sentido, se indica que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el pasado día 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247).

Igualmente, desde el establecimiento del estado de alarma se han ido ofreciendo los datos de ocupación de los diferentes modos de transporte en las ruedas de prensa diarias del comité técnico de gestión de crisis. Todos esos resultados pueden consultarse en las redes sociales de este Ministerio.

Adicionalmente, se informa que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado en su página web (<https://www.mitma.es/ministerio/covid-19/evolucion-movilidad-big-data>) la herramienta de análisis de la movilidad durante el periodo de Estado de Alarma a través de tecnología Big Data.



Se incluyen los datos desde el día 29 de febrero y su evolución durante todo el periodo de gestión de la crisis asociada al COVID-19.

Estos resultados incluyen segmentaciones por ámbito territorial y muestran diversos ámbitos de la movilidad (interprovincial, número de viajes de cada persona, etc.). Los resultados se actualizan diariamente y se ofrecen en formato OPEN DATA para que puedan ser consultados y/o descargados libremente por parte de todos los ciudadanos.

Madrid, 22 de mayo de 2020